

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 6 del Encargado de Energía e Iluminación, solicitando el Convenio de Suministro por materiales de alumbrado público.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 545.
4. Decreto Exento N.º 766 de fecha 14.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2022.
6. Decreto Exento N.º 1.189 de fecha 13.04.2022, que adjudica Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N.º 3838-207-SE22, en estado aceptada.
8. Certificado de Fianza N.º 76369WEB.
9. Contrato de prestación de servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del "Contrato de suministro materiales de alumbrado público año 2.022".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.035, "Materiales de alumbrado Público".

DECRETO EXENTO N.º 1.293

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 21 de Abril del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO** y el proveedor **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: por un monto de \$ **20.000.000 IVA Incluido**, por materiales de alumbrado público año 2.022.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz